



DECRETO N° 1243

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°243/2017 de fecha 14.06.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°726 de fecha 27.06.2017 de la Administración Municipal; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIOS FOTOGRAFICOS COMUNICACIONES"; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorizase los servicios fotográficos para comunicaciones, a través del llamado a licitación pública LE.
2. Apruébense las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIOS FOTOGRAFICOS COMUNICACIONES", con un monto disponible de \$10.666.656.- impuestos incluidos.
3. Nómbrase unidad técnica a Comunicaciones, dependiente de la Administración Municipal.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Lissette Allaire Soto, Administrador Municipal (s); Hector Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas y don Emerson Flores Tapia, o quienes los subroguen.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones, o quienes los subroguen.
6. Destínese los servicios fotográficos, a la Administración Municipal.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.07, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 04 JUL 2017 HORA... 10:10
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... 